

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHIZA

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 026-2024-MDU/A

Uchiza, 17 de enero de 2024

### VISTO:

El informe N° 013-2024-GM-MDU, de fecha 09 de enero de 2024, emitido por el CPC Elmer Ceramendi Gavidia - Gerente Municipal, el Informe N° 0005-2024-GDS-GM/MDU, de fecha 09 de enero de 2024 del Lic. Psi. Marco Antonio Chávez Macedo - Gerente de Desarrollo Social, **SOLICITA LA APROBACIÓN DE LA CONFORMACION DEL COMITÉ ADMINISTRATIVO DEL PROGRAMA VASO DE LECHE - PVL POR EL PERIODO DE 02 AÑOS LECTIVOS (2024-2025), y;**

### CONSIDERANDO:

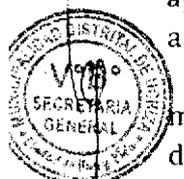
De conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y modificatorias; así como, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

De acuerdo a las Leyes N° 24059, 27470 y 27712, el Programa Vaso de Leche es un programa de apoyo Social alimentario el Estado a través de las municipalidades en el ámbito nacional, dirigidos a los grupos sociales más vulnerables de mayor depresión Socio- Económico;

mediante Ley N° 25307, se declaró de prioritario interés nacional la labor que realizan los Clubes de Madres, Comité del Vaso de Leche, Comedores Populares Autogestionarios, Cocinas Familiares, Centros Familiares, Centros Maternos-Infantiles y demás organizaciones sociales de base, en lo referido al servicio de apoyo alimentario. 1.-atención a la necesidad de alimentación de la población de menores recursos económicos, mediante el suministro de alimentos a las Organizaciones Sociales de Base anunciadas en Art. 1°. Este suministro de alimentos lo hace el Estado a título de donación y cubre no menos del 65% de la ración diaria per cápita ofrecida por dichas organizaciones a sus beneficiarios

los Comités de Vaso de Leche se constituyen en Organizaciones Sociales de Base, las cuales tienen atención prioritaria del Estado, y se definen como organización autogestionaria formadas por iniciativa de personas de menores recursos económicos para enfrentar sus problemas alimentarios en la perspectiva de atención de alcanzar un desarrollo humano integral. En ese sentido, el Gobierno local debe promover su formalización además de reconocimiento de sus representantes, sin que ello implique la afectación de su autonomía;

Según consta en la copia del Acta de asamblea de fecha Acta de asamblea de fecha 11 de diciembre 2023, se realizó la reunión para la conformación comité de Administración del Programa Vaso de Leche de la municipalidad distrital de Uchiza;



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHIZA

Pag.02/RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 026-2024-MDU/A

Mediante Informe N° 005-2024-GDS-GM/MDU de fecha 09 de enero de 2024, emitido por el Gerente de Desarrollo Social, quien solicita aprobar la conformación del Comité Administrativo del Programa Vaso de Leche - PVL por el periodo de 02 Años Lectivos (2024 - 2025);

Según las atribuciones conferidas en el artículo 20 inciso 6) de la Ley Organiza de Municipalidades Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** - **APROBAR** la Conformación del Comité Administrativo del Programa Vaso de Leche PVL por el periodo de 02 años lectivos (2024 - 2025), conformado de la siguiente manera:

- |   |                                      |
|---|--------------------------------------|
| ❖ Med. Vet. José LUIS ESCALANTE MOSQUERA<br>Alcalde de la municipalidad Distrital de Uchiza | ALCALDE<br>PRESIDENTE                |
| ❖ Lic. Psi. MARCO ANTONIO CHAVEZ MACEDO<br>Gerente (e) Desarrollo Social                    | FUNCIONARIO MUNICIPAL<br>MIEMBRO     |
| ❖ Nut. BETTY ESTHER DIAZ CORREA<br>Jefe (e) de la Micro Red de Salud Uchiza                 | RESP. MINISTERIO DE SALUD<br>MIEMBRO |
| ❖ ANGEL ULISES VALVERDE ZEVALIOS<br>Representante de la Asoc. De Productores Agropecuarios  | MIEMBRO                              |

**REPRESENTE DE LAS ORGANIZACIONES DE BASE DEL PROGRAMA VASO DE LECHE:**

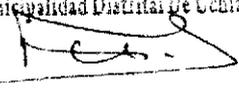
- |                                      |         |
|--------------------------------------|---------|
| ❖ Sra. LUZ DEL CARMEN SILVA REATEGUI | MIEMBRO |
| ❖ Sra. EVA GUEVARA HUAMAN            | MIEMBRO |
| ❖ Sra. JENNY PASCO LOPEZ             | MIEMBRO |

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **ENCARGAR** a la Gerencia de Desarrollo Social, implementar las acciones administrativas distintas al cumplimiento de la resolución en el Artículo Primero del presente Acto Resolutivo.

**ARTICULO TERCERO.** - **NOTIFIQUESE** a quienes corresponda para el cumplimiento de la Presente Resolución.

**ARTICULO CUARTO.** - **ENCARGAR** a Secretaria General disponga la publicación de la presente resolución de Alcaldía, a la Unidad de Estadística e Informática, proceda a publicar la presente resolución en el portal de la Web Institucional.

*REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.*

Municipalidad Distrital De Uchiza  
  
Med. Vet. José Luis Escalante Mosquera  
ALCALDE

 [metadepartes@amunicipalidad.uchiza.gob.pe](#)

 [@municipalidad\\_uchiza](#)

 PLAZA MAYOR - UCHIZA  
AV. CAJAHUASPA N° 100